



RESOLUCION N° 15373

VISTO:

El expediente DE-0448-00912993-3 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido a observar parcialmente la Resolución N° 15.316 de éste Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto DMM N° 02795/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014.

Que, dicha observación se encuentra debidamente fundada y es conducente a un marcado mejoramiento de la norma dictada.

Que, se hace necesario aceptar la observación, a fin de adecuar el nuevo texto de la Resolución N° 15.316.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Acéptase la observación parcial a la Resolución N° 15.316 efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto DMM N° 02795/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014.

Art. 2°: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 15.316, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°:** Autorízase por vía de excepción la subdivisión del lote 1A del Plano 132.061, en una superficie menor a lo establecido por el Distrito R7 de la Ordenanza N° 11.748, surgiendo un lote de 262,5 m2 de superficie mínima.

El otro lote surgente quedará con la superficie remanente.”

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0448-00912993-3 (VS).-